

Ficha de Convocatoria

Título

Ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de Extremadura 2020

Finalidad

Aprobar para el año 2020 la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura por importe de 9.000.000,00 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura...

En concreto, se financiará la ejecución de proyectos de investigación orientados en las líneas prioritarias contempladas en el VI Plan Regional de I+D+i (2017-2020), aprobado mediante Decreto 91/2017, de 20 de junio, en los Centros Públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 68/2016, de 31 de mayo.

Destinatarios

- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los siguientes agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante SECTI):

— Universidad de Extremadura (UEX) y Centros asociados de Extremadura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

— Centros Públicos de I+D+i de Extremadura.

— Las Fundaciones Públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen I+D+i.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas jurídicas en quienes concurren algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Requisitos

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los siguientes agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e

Innovación (en adelante SECTI):

— Universidad de Extremadura (UEX) y Centros asociados de Extremadura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

— Centros Públicos de I+D+i de Extremadura.

— Las Fundaciones Públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen I+D+i.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas jurídicas en quienes concurren algunas de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipo y Cuantía

Modalidades:

Modalidad 1. Ayudas a proyectos de investigación precompetitivos. Se consideran proyectos de investigación precompetitivos, aquellos cuyo investigador principal (en adelante IP) no haya liderado ningún proyecto con anterioridad, y que haya obtenido el título de doctor antes de la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes establecida en la convocatoria, con el límite temporal de 8 años de antigüedad, contados desde la misma fecha.

Modalidad 2. Ayudas a proyectos de investigación competitivos. Se consideran proyectos de investigación competitivos aquellos cuyo IP cuente con experiencia en investigación, habiendo liderado o no algún proyecto de investigación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo los incluidos en la modalidad 1.

Cuantía:

La cuantía máxima de la ayuda será de 150.000 euros para proyectos que incluyan la contratación de personal y 60.000€ para los que no la incluyan.

Documentación

Enlace externo a la solicitud

<http://ayudaspri.gobex.es>

Junto a la instancia de solicitud se adjuntará en formato electrónico (pdf), en la página web <http://ayudaspri.gobex.es>, la siguiente documentación:

- a) Memoria científica, de acuerdo con el formulario que se encuentra en la plataforma electrónica ayudaspri.gobex.es.
- b) Autorizaciones de los representantes legales de las entidades a los que pertenecen los miembros del equipo investigador vinculados a otras entidades distintas de la solicitante.
- c) Documento en formato pdf que acredite la beca o ayuda que disfrute el personal en formación que participe en el equipo y autorización para participar en el proyecto.
- d) Los proyectos con las características previstas en los apartados 3, 4, 5 y 6 del resuelto cuarto de la presente convocatoria, deberán presentar un documento en formato pdf del informe de la Comisión de Bioética o de Investigación Clínica del Centro en el que se vaya a realizar el proyecto, en el que se acredite que dicho estudio se ajusta a la normativa legal y a las normas deontológicas establecidas para tales casos. Estos documentos podrán presentarse como máximo hasta los 90 días naturales posteriores a la fecha de fin de plazo de presentación de las solicitudes.
- e) Los proyectos que impliquen utilización de especies o espacios protegidos, incendios experimentales u otras actividades de riesgo o daño ambiental, deberán presentar la correspondiente autorización en pdf del órgano competente.

Tipo de Financiación

Ayudas



Plazo de Presentación

Desde: 22 de junio de 2020

Hasta: 21 de julio de 2020

Normativa

- [Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. \(D.O.E. Nº 107, DE 6-06-2016\)](#)
- [Corrección de errores del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. \(D.O.E. Nº 117, de 20-06-2016\)](#)
- [RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la anualidad 2020. \(D.O.E. Nº 87, de 7-05-2020\)](#)
- [Extracto de la Resolución de 9 de abril de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación precompetitivos en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la anualidad 2020 \(Modalidad 1\). \(D.O.E. Nº 87, de 7-05-2020\)](#)
- [Extracto de la Resolución de 9 de abril de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación competitivos en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la anualidad 2020 \(Modalidad 2\). \(D.O.E. Nº 87, de 7-05-2020\)](#)

Más Información

<http://ayudaspri.gobex.es>

[Portal web del Ciudadano](#)

